

## Resolución de la Gerencia de la Universidad de Almería, por la que se prolonga el período transitorio establecido para la implantación del teletrabajo en el PTGAS.

Desde el pasado 1 de abril, y tras la aprobación del Reglamento de Teletrabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024, está implantado el teletrabajo en el PTGAS y actualmente están teletrabajando en el ámbito de este reglamento más de 150 compañeros y compañeras.

La implantación del teletrabajo está siendo hasta el momento un proyecto que se está consolidando y aportando aspectos positivos tanto a la institución como al PTGAS: modernizando la gestión, fomentando la motivación y compromiso, contribuyendo a la sostenibilidad y facilitando la conciliación de la vida laboral, personal y familiar del PTGAS.

Aunque el proceso se está consolidando de forma positiva, actualmente no se dispone de un sistema de gestión informático que administre los datos de los teletrabajadores, y establecer, de acuerdo con lo contemplado en el reglamento, un sistema de seguimiento y control adecuado que permita evaluar el cumplimiento de los objetivos y que actualmente se encuentra en fase de desarrollo. Estas cuestiones y el necesario proceso de definición y aprobación de un Plan Individual de Teletrabajo que se abordará en los próximos meses, hacen necesario, de acuerdo con la disposición transitoria primera del Reglamento de Teletrabajo de la Universidad de Almería, prolongar el período transitorio inicialmente establecido.

Esta **GERENCIA**, en ejercicio de las competencias que, por delegación del Rector, le confiere el artículo 140 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018) y la Resolución de 30 de noviembre de 2023, de la Universidad de Almería, por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias, y a tenor de lo previsto en el Reglamento de Teletrabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de esta Universidad

### HA RESUELTO

**Primero y único.** - Prolongar hasta el 31 de Enero de 2025, el período transitorio establecido en disposición transitoria primera del Reglamento de Teletrabajo del PTGAS de la Universidad de Almería.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5wmTjFo9SG9IC19+w906Gg==>

Firmado Por	José Antonio Plaza Úbeda - Gerente de la Universidad de Almería	Fecha	15/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/2



5wmTjFo9SG9IC19+w906Gg==

de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14-7-1998), o potestativamente, Recurso de Reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

Almería, a fecha a pie de firma

El Gerente

José Antonio Plaza Úbeda

*[firmado digitalmente]*

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5wmTjFo9SG9IC19+w906Gg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>José Antonio Plaza Úbeda - Gerente de la Universidad de Almería</b>	<b>Fecha</b>	<b>15/06/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/2</b>



5wmTjFo9SG9IC19+w906Gg==